CONTRALORÍA
General de la República

ACTA DE RECOMENDACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CES No 0006 - 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR, UBICADA EN LA CALLE 16 NO. 7-18, PISOS 5° Y 6° EDIFICIO PUMAREJO COTES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR, POR VEINTICUATRO (24) HORAS DIARIAS Y TREINTA DÍAS AL MES DE LUNES A DOMINGOS Y DÍAS FERIADOS, POR EL TERMINO COMPRENDIDO ENTRE 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO:

El objeto del presente informe tiene por finalidad realizar la verificación de los requisitos exigidos en la invitación pública y presentados en las propuestas de los participantes, con el propósito de determinar si estas personas se encuentran habilitadas para participar en el proceso de selección de mínima cuantía CES No. 0006 - 2026, cuyo objeto es contratar la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR, UBICADA EN LA CALLE 16 NO. 7-18, PISOS 5° Y 6° EDIFICIO PUMAREJO COTES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR, POR VEINTICUATRO (24) HORAS DIARIAS Y TREINTA DÍAS AL MES DE LUNES A DOMINGOS Y DÍAS FERIADOS, POR EL TERMINO COMPRENDIDO ENTRE 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".*

1. Que la Gerencia Departamental del Cesar de la Contraloría General de la República publicó en el SECOP II, la invitación pública del proceso de mínima cuantía CES No. 0006 de 2026 el 25 de agosto de 2026.

2. Que la fecha para recibir propuestas venció el pasado 28 de Agosto de 2026.

3. Que llegado el día y hora establecidos en el cronograma de actividades de la invitación pública, la plataforma del SECOP II efectuó el cierre del proceso.

4. Que vencido el plazo para la presentación de ofertas, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES
1. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
2. TOP GUARD LTDA
3. VP GLOBAL LTDA
4. RED ADMINISTRATIVA DE COLOMBIA LTDA

5. Que el 1º. De septiembre de 2026, el comité evaluador allegó la evaluación de las propuestas recibidas, la cual fue publicada en la herramienta SECOP II, junto con las propuestas recibidas.

6. Que, hasta el 2 de septiembre de 2026, se podían presentar observaciones al informe de evaluación. Que los proponentes TOP GUARD Y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA presentaron un escrito de observaciones.

7. Que el día 3 de septiembre de 2026 fue publicada la respuesta a las observaciones presentadas.

8. Que, en el informe de evaluación presentado por el Comité designado, recomendó a la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, por presentar el menor precio y cumplir con los requisitos habilitantes, capacidad técnica y jurídica. Además, aportó los documentos que acreditan los criterios para dirimir el empate con la oferta económica de RED ADMINISTRATIVA DE COLOMBIA LTDA.

9. Que en la respuesta a las observaciones se acogió la relacionada con que el proponente RED ADMINISTRATIVA DE COLOMBIA LTDA, presentó una oferta parcial y que según el numeral 17.5 debe ser rechazada.

10. Que se corrige el encabezado de la tabla final del informe de evaluación, en relación con el nombre del proponente, la cual queda así:

RECOMENDACIÓN FINAL

DESCRIPCIÓN	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
CAPACIDAD JURIDICA	***Cumple***
EXPERIENCIA	***Cumple***
CAPACIDAD TECNICA	***Cumple***

11. Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica en lo plasmado en el informe de evaluación de fecha 1º. de septiembre de 2026, en el sentido de que la propuesta presentada por el proponente SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA y cuyo precio se ajusta al valor estimado en los estudios previos, con base en lo regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y dado que la misma cumple con los requisitos mínimos habilitantes, técnicos y de experiencia, se le recomienda al Gerente Departamental del Cesar adjudicar el proceso a **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, identificada con NIT 830.070.625-3, representada legalmente por NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52368373.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, el cuatro (04) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) por los intervinientes,

LILIA ROSA MANCHEGO P. **JUAN BAUTISTA ECHEVERRIA H.**

Profesional Especializado 03 Profesional Universitario 02